



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0073-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, la Ley 31520, Ley que reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...];

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

[...]

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

[...];

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con la Resolución Consejo Universitario Nº 1666-2019-CU, de fecha 15.ABR.2019, se RATIFICA la Resolución Nº 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 137-S-2018- UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de



//..RESOLUCIÓN N° 0073-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

Licenciamiento, considerando los siguientes. componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular, asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, del 07.FEB.2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se adjunta como Anexo de dicha Resolución, y dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuela profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional;

Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado **Trabajo de Investigación**, por lo que, los acuerdos 1, 2, 3 y 4 está referido a la modificación del Plan de Estudios de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que con Resolución N° 0038-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024, SE RESUELVE:
Artículo 1°. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2018, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5202) PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO II** con prerequisites **(5103) y (5104) por el curso (5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con los prerequisites **(5103) y (5104)**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL

Que con Oficio N° 0436-20024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, de fecha 03.ABR.2024, la directora de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, remite adjunto el Oficio N° 006-2024-UNHEVAL-DAYSA-UFGCeIE-C del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, indicando las observaciones encontradas en el Plan de Estudios Vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que con Oficio N° 009-DEPIS-FIIS-UNHEVAL/HVRV-2024 de fecha 15.ABR.2024, la Directora (e) de la Escuela Profesión al de Ingeniería de Sistemas, hace de conocimiento al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que, mediante el PROVEIDO N° 009-2024-UNHEVAL/FIIS-D, se solicita dar trámite correspondiente respecto al OFICIO N° 0425-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D y al OFICIO N° 073-2024-UNHEVAL-DAYSA-UFGCeIE-C documento en la que se emite observaciones respecto a LA RESOLUCION Y EXPEDIENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, ante ello mediante el presente se hace entrega del levantamiento de observaciones;

Que, visto en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de abril de 2024, luego de tomar conocimiento de los documentos presentados por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el pleno APROBÓ:

Artículo 1°. DEJAR sin efecto la Resolución N° 0038-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024.

Artículo 2°. APROBAR el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO II, por el curso: (5202) Trabajo de Investigación, manteniéndose los



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



/.RESOLUCIÓN N° 0073-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-3-

prerrequisitos (5103) y (5104), en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL. aprobado con Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO II, por el curso: (5202) Trabajo de Investigación, manteniéndose los prerrequisitos (5103) y (5104), en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 0038-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. **APROBAR** el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) Proyecto Inter y Transdisciplinario II, por el curso: (5202) Trabajo de Investigación, manteniéndose los prerrequisitos (5103) y (5104), en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Artículo 3° **DERIVAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. **DAR A CONOCER** a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.:DAySA/DEP.II/DDpto.Acad.FIIS/Archivo.



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0072-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 22 de abril del 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, la Ley 31520, Ley que reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...];

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

[...]

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

[...];

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-CU, de fecha 15.ABR.2019 se RATIFICA la Resolución N°0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-1-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



./.RESOLUCIÓN N° 0072-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular, asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera. Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución:

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, del 07.FEB.2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se adjunta como Anexo de dicha Resolución, y dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuela profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional;

Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado **Trabajo de Investigación**, por lo que, los acuerdos 1 y 3 está referido a la modificación del Plan de Estudios de la carrera profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Resolución N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024, SE RESUELVE:
Artículo 1°. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2015, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5203) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II** con prerrequisito **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, por el curso de **(5203) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerrequisito **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL

Que con Oficio N° 0436-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 03.ABR.2024, la directora de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, remite adjunto el Oficio N° 006-2024-UNHEVAL-DAySA-UFGCeIE-C del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, indicando las observaciones encontradas en el Plan de Estudios Vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Oficio N° 003-2024/D-UNHEVAL/FIIS/DEII, de fecha 15.ABR.2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, se dirige a la Directora de Asuntos y Servicios Académicos y hace llegar el levantamiento de observaciones respecto al informe del Plan de Estudios Vigentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Proveído N° 1037-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D de fecha 16.ABR.2024, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, deriva a la Unidad de Gestión Curricular el levantamiento de observaciones al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Oficio N°0510-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 18.ABR.2024, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, hace conocer al Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el Oficio N° 094-2024-UNHEVAL-DAySA-UFGCeIE-C de fecha 18.ABR.2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Curricular, manifestando que remite el plan de estudios 2024 con la modificación del curso de Trabajo de Investigación de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial para alinearse a lo



//..RESOLUCIÓN N° 0072-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-3-

-3-

establecido por la Ley N° 31803, dicho expediente fue revisado por la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa y al no contar con observaciones en el plan de estudios ni en su formato C1 SUNEDU, remite para su aprobación por el Consejo de Facultad para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 010-2024/D-UNHEVAL/FIIS/DEII de fecha 22.ABR.2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.ABR.2024, y a la vez realizar la aprobación del Plan de Estudios 2024 en referencia al informe del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial realizada por el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, se realizó la revisión minuciosa al Plan de Estudios declarado durante el proceso de Licenciamiento Institucional, y de acuerdo con lo que se ha venido desarrollando en la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial se ha realizado los cambios, principalmente en los cursos de tipo electivo, debiéndose aprobar resolutivamente por el Consejo de Facultad lo siguiente:

El Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5203) Seminario de Investigación II, por el curso: (5203) Trabajo de Investigación, manteniéndose el requisito (5102) Seminario de Investigación I, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL;

Modificar el número de créditos de **doscientos diez (210) créditos a doscientos dieciséis (216) créditos**, además de presentar de 10 cursos electivos a presentar **12 electivos**; y los Cursos que agrupan el electivo 9 deben tener dos (02) créditos.

Que, visto en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de abril de 2024, luego de tomar conocimiento de los documentos presentados por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el pleno APROBÓ:

Artículo 1°. DEJAR sin efecto la Resolución N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024.

Artículo 2°. APROBAR el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5203) Seminario de Investigación II, por el curso: (5203) Trabajo de Investigación, manteniéndose el requisito (5102) Seminario de Investigación I, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Artículo 3° MODIFICAR el número de créditos de doscientos diez (210) créditos a doscientos dieciséis (216) créditos, además de presentar 10 cursos electivos a presentar 12 electivos; y los cursos que agrupan el electivo 9 deben tener dos (02) créditos

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

..//



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



//..RESOLUCIÓN N° 0072-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-4-

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DEJAR sin efecto la Resolución N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13.MAR.2024, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. APROBAR el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, con la modificación del Plan de Estudios 2018, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5203) Seminario de Investigación II, por el curso: (5203) Trabajo de Investigación, manteniéndose el requisito (5102) Seminario de Investigación I, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Artículo 3° MODIFICAR el número de créditos de doscientos diez (210) créditos a doscientos dieciséis (216) créditos, además de presentar 10 cursos electivos a presentar 12 electivos; y los cursos que agrupan el electivo 9 deben tener dos (02) créditos

Artículo 4° DERIVAR a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5° DAR A CONOCER a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
DAySA
DEP.II
DDpto.Acad.FIIS
Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0071-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **ONATHAMY TAYZ LOYOLA MAURICIO**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 26.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0058-2024-CGyT.FIIS, de fecha 19.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por la Bachiller: **ONATHAMY TAYZ LOYOLA MAURICIO**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **ONATHAMY TAYZ LOYOLA MAURICIO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **ONATHAMY TAYZ LOYOLA MAURICIO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2º ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0070-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ROLANDO CESAR BASILIO CHAVEZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 18.SET.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0057-2024-CGyT.FIIS, de fecha 19.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **ROLANDO CESAR BASILIO CHAVEZ**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **ROLANDO CESAR BASILIO CHAVEZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **ROLANDO CESAR BASILIO CHAVEZ**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2º ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0069-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **VIANEY ARACELY SOTO MORALES**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 19.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0056-2024-CGyT.FIIS, de fecha 19.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **VIANEY ARACELY SOTO MORALES**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **VIANEY ARACELY SOTO MORALES**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **VIANEY ARACELY SOTO MORALES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0068-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **PAMELA SAYURI MALPARTIDA MATOS**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 15.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0055-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **PAMELA SAYURI MALPARTIDA MATOS**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **PAMELA SAYURI MALPARTIDA MATOS**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **PAMELA SAYURI MALPARTIDA MATOS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0067-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JEAN KENYI TREBEJO SALAZAR**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 15.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0054-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JEAN KENYI TREBEJO SALAZAR**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JEAN KENYI TREBEJO SALAZAR**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don **JEAN KENYI TREBEJO SALAZAR**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0066-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **DEYBITH JAVIER DIAZ VARGAS**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 12.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0053-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **DEYBITH JAVIER DIAZ VARGAS**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **DEYBITH JAVIER DIAZ VARGAS**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don **DEYBITH JAVIER DIAZ VARGAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0065-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **NICOLAS FERNANDO PALOMINO BONCUN**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 12.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0052-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **NICOLAS FERNANDO PALOMINO BONCUN**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **NICOLAS FERNANDO PALOMINO BONCUN**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **NICOLAS FERNANDO PALOMINO BONCUN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0064-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **LUCERO ALONDRA MARTINEZ ESPINOZA**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 05.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0051-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **LUCERO ALONDRA MARTINEZ ESPINOZA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **LUCERO ALONDRA MARTINEZ ESPINOZA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **LUCERO ALONDRA MARTINEZ ESPINOZA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0063-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **AUGUSTO CESAR MARTIN GERONIMO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 02.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0050-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **AUGUSTO CESAR MARTIN GERONIMO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **AUGUSTO CESAR MARTIN GERONIMO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **AUGUSTO CESAR MARTIN GERONIMO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0062-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JORGE LUIS FLORES PARRA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 03.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0049-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JORGE LUIS FLORES PARRA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JORGE LUIS FLORES PARRA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **JORGE LUIS FLORES PARRA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0061-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **CARLOS ALBER MARCOS JARAMILLO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 27.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0048-2024-CGyT.FIIS, de fecha 17.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **CARLOS ALBER MARCOS JARAMILLO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del día 22 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **CARLOS ALBER MARCOS JARAMILLO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **CARLOS ALBER MARCOS JARAMILLO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0060-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **KETIN TOBIAS ROJAS PADILLA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 05.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0047-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **KETIN TOBIAS ROJAS PADILLA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **KETIN TOBIAS ROJAS PADILLA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **KETIN TOBIAS ROJAS PADILLA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0059-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **LUCY GIMENA CASIMIRO HURTADO**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, con solicitud de fecha 09.NOV.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0040-2024-CGyT.FIIS, de fecha 25.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por la Bachiller: **LUCY GIMENA CASIMIRO HURTADO**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, a la Bachiller: **LUCY GIMENA CASIMIRO HURTADO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la Bachiller: **LUCY GIMENA CASIMIRO HURTADO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0058-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **DIANA FIORELLA SANTIAGO YALICO**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 02.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0046-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **DIANA FIORELLA SANTIAGO YALICO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **DIANA FIORELLA SANTIAGO YALICO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **DIANA FIORELLA SANTIAGO YALICO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0057-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **MANUEL JHON POOL PEVES LIVIA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 01.ABR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0045-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **MANUEL JHON POOL PEVES LIVIA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **MANUEL JHON POOL PEVES LIVIA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **MANUEL JHON POOL PEVES LIVIA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0056-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **EINSTEIN JULINHO TRUJILLO CHAMORRO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 27.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0044-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **EINSTEIN JULINHO TRUJILLO CHAMORRO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **EINSTEIN JULINHO TRUJILLO CHAMORRO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **EINSTEIN JULINHO TRUJILLO CHAMORRO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF
C.C.: CGyFIIS/Interesado/Archivo



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0055-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **KEPLER FIL MATOS HUERTA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 26.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0043-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **KEPLER FIL MATOS HUERTA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **KEPLER FIL MATOS HUERTA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **KEPLER FIL MATOS HUERTA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0054-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **PIERO GEOVANNY POZO FABIAN**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 26.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0042-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **PIERO GEOVANNY POZO FABIAN**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **PIERO GEOVANNY POZO FABIAN**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **PIERO GEOVANNY POZO FABIAN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF
C.C.: CGyFIIS/Interesado/Archivo



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0053-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JORGE LUIS FLORES AQUINO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 26.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0041-2024-CGyT.FIIS, de fecha 02.ABR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JORGE LUIS FLORES AQUINO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JORGE LUIS FLORES AQUINO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **JORGE LUIS FLORES AQUINO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0052-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **YOBER NOLBERTO LEON**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 19.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0039-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **YOBER NOLBERTO LEON**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **YOBER NOLBERTO LEON**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **YOBER NOLBERTO LEON**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0051-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ENCLER ESPINOZA SABINO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 18.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0038-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **ENCLER ESPINOZA SABINO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **ENCLER ESPINOZA SABINO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **ENCLER ESPINOZA SABINO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0050-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ALEXANDER DIEGO CARLOS VASQUEZ**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 13.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0037-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **ALEXANDER DIEGO CARLOS VASQUEZ**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **ALEXANDER DIEGO CARLOS VASQUEZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **ALEXANDER DIEGO CARLOS VASQUEZ**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

C.C.: CGyFIIS/Interesado/Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0049-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JUAN JOSE QUIROZ CAMONES**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 18.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0036-2024-CGyT.FIIS, de fecha 07.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JUAN JOSE QUIROZ CAMONES**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JUAN JOSE QUIROZ CAMONES**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **JUAN JOSE QUIROZ CAMONES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0048-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **HELYAM XIOMARA ALEGRIA FABIAN**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 12.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0035-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **HELYAM XIOMARA ALEGRIA FABIAN**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **HELYAM XIOMARA ALEGRIA FABIAN**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **HELYAM XIOMARA ALEGRIA FABIAN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0047-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **GABRIELA NICOL LAMBRUSCHINI ESPINOZA**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 12.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0034-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **GABRIELA NICOL LAMBRUSCHINI ESPINOZA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **GABRIELA NICOL LAMBRUSCHINI ESPINOZA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **GABRIELA NICOL LAMBRUSCHINI ESPINOZA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0046-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JEAN CARLOS BRAVO TUMBAY**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 18.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0033-2024-CGyT.FIIS, de fecha 20.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JEAN CARLOS BRAVO TUMBAY**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03 de abril del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JEAN CARLOS BRAVO TUMBAY**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **JEAN CARLOS BRAVO TUMBAY**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0045-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 04 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Oficio N° 007-2024-DI-FIIS-UNHEVAL de fecha 03 de abril del 2024, la Dra. Guadalupe Ramírez Reyes, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas se dirige al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y solicita el cambio de horario del curso de OHSAS 18000, ya que actualmente dice jueves de 7.45 am a 10:00 am, **debiendo ser: Miércoles de 3.00 a 5.15 pm – Aula: Lab. Ingeniería de Métodos;**

Que este hecho se solicita toda vez, que los alumnos se encuentran en condiciones de egresar y requieren llevar el curso electivo de OHSAS 18000, pero a la fecha presenta cruce de horario con el curso de Procesos Industriales, siendo éste un curso obligatorio y final de línea de carrera, por lo cual es de suma importancia;

Que sin embargo, también es importante que lleven el curso de OHSAS para complementar su formación en el campo de la seguridad industrial, toda vez que actualmente los profesionales con formación en este campo son altamente demandados por el mercado laboral, de esta manera estaríamos apoyando a los estudiantes a culminar exitosamente la carrera de Ingeniería Industrial en el presente semestre 2024-I;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03.ABR.2024, luego de tomar conocimiento de la petición de la docente Dra. Guadalupe Ramírez Reyes, el pleno acordó AUTORIZAR el cambio de horario del curso **electivo OHSAS 18000** debiendo considerarse: **miércoles: Teoría de 3.00 a 3.45 pm; Práctica de 3.47 – 5.15 pm – Aula: Lab. Ingeniería de Métodos;**

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el cambio de horario del curso **electivo OHSAS 18000** debiendo considerarse: **miércoles: Teoría de 3.00 a 3.45 pm; Práctica de 3.47 – 5.15 pm – Aula: Lab. Ingeniería de Métodos;** por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

2° DERIVAR, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF

c.c.iDAySA/Docente/Archivo.



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0044-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 04 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Resolución Rectoral N° 0190-2023-UNHEVAL, se aprueba el Reglamento N° 001-2023-UNHEVAL/DBU reglamento del servicio de comedor universitario de la universidad nacional Hermilio Valdizán 2023, y menciona:

Artículo. 13°. El representante de la Junta de estudiantes beneficiarios de la Facultad, será elegido dentro de los 5 días hábiles del inicio del año académico entre los estudiantes beneficiarios del servicio del período anterior que a la fecha de la elección se encuentren matriculados, requiriéndose para ello el voto del 50% más uno. Este cargo concluye con la presentación del informe final de la lista de comensales para el nuevo período. El proceso de elección y reconocimiento del representante de la Junta de estudiantes beneficiarios de cada Facultad estará a cargo del decano de la Facultad.

Artículo. 14°. – El Consejo de Facultad designará a la Comisión de Evaluación y Adjudicación de Becas para el Comedor Universitario, la cual estará conformada por:

- El director de la Escuela Profesional, quien la preside.
- El presidente de la Comisión de Bienestar o el que haga sus veces.
- El Coordinador tutor de las escuelas profesionales de la Facultad.
- Un estudiante del quinto superior de estudios, elegido por el Consejo de Facultad.
- El representante de la Junta de estudiantes beneficiarios de la Facultad.

Que con Resolución N°016-2024-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 13.MAR.2024, se aprueba el Cronograma del proceso de selección 2024-Comedor Universitario propuesto por la directora de Bienestar Universitario;

Que con Resolución Consejo Universitario N° 1885-2024-UNHEVAL de fecha 27 de marzo del 2024, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024, POR ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNHEVAL;

Que ante el inicio de clases los estudiantes solicitan el uso del servicio del comedor universitario, y visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, luego de tomar conocimiento del Reglamento del Servicio del Comedor Universitario 2023, al Cronograma del proceso de selección 2024-Comedor Universitario y al cuadro de distribución de becas del comedor universitario 2024, por escuelas profesionales de la UNHEVAL, el pleno acordó conformar la Comisión y Evaluación para becas para el Comedor Universitario por cada carrera profesional, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- | | | |
|--|---|---|
| • Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas | - | Director (e) de Escuela |
| • Mg. Ronal Visag Salas | - | Presidente Comisión Bienestar Universitario |
| • Dra. Guadalupe Ramírez Reyes | - | Tutor Responsable |
| • Estud. Juan Daniel Lavado Chávez | - | Representante Consejo Facultad. |
| • Estud. Marcos Anthony Reyes Victorio | - | Representante Junta de Estudiantes. 4to. Año. |

E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| • Dra. Heidi Velsy Rivera Vidal | - | Directora (e) de Escuela |
| • Mg. Alexander Pasquel Cajas | - | Presidente Comisión Bienestar Universitario |
| • Mg. Elmer Chuquiyauri Saldívar | - | Tutor Responsable |
| • Estud. Favio Alikan Trujillo | - | Representante Consejo de Facultad |
| • Estud. Nilson Lázaro Arratea | - | Representante Junta de Estudiantes. |

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, la Comisión y Evaluación para becas para el Comedor Universitario por cada carrera profesional, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

..//



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



//.. RESOLUCIÓN N° 0044-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- | | | |
|--|---|---|
| • Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas | - | Director (e) de Escuela |
| • Mg. Ronal Visag Salas | - | Presidente Comisión Bienestar Universitario |
| • Dra. Guadalupe Ramírez Reyes | - | Tutor Responsable |
| • Estud. Juan Daniel Lavado Chávez | - | Representante Consejo Facultad. |
| • Estud. Marcos Anthony Reyes Victorio | - | Representante Junta de Estudiantes. 4to. Año. |

E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| • Dra. Heidi Velsy Rivera Vidal | - | Directora (e) de Escuela |
| • Mg. Alexander Pasquel Cajas | - | Presidente Comisión Bienestar Universitario |
| • Mg. Elmer Chuquiyauri Saldívar | - | Tutor Responsable |
| • Estud. Favio Alikan Trujillo | - | Representante Consejo de Facultad |
| • Estud. Nilson Lázaro Arratea | - | Representante Junta de Estudiantes. |

2° DERIVAR, a la Dirección de Bienestar Universitario para su conocimiento y fines.

3° DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
VRAcad.
DBU
Interesados
Archivo.



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0043-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 03 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Oficio Nº 002-2024-UNHEVAL-NDCPD-D de fecha 22 de marzo del 2024, la Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz, se dirige al Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y manifiesta que ha recibido la carta de invitación para participar en la Pasantía Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica, el mismo que se realizará tanto virtualmente del 13 de marzo al 3 de abril y de manera presencial en San José de Costa Rica, del 08 al 12 de abril. Por tal motivo solicita licencia por capacitación oficializada del 08 al 12 de abril de 2024, adjuntando: Carta de invitación, Programa de pasantía y cronograma de recuperación de clases;

Que con Oficio Nº 025-2024-UNHEVAL/FIIS/DDA de fecha 27 de marzo de 2024, el director del Departamento Académico se dirige al Decano y solicita se emita la resolución por capacitación oficializada del 08 al 12 de abril del 2024 de la docente: **Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, adjuntando expediente en siete (07) folios;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03.MAR.2024, luego de tomar conocimiento de los documentos presentado y a la opinión del director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el pleno acuerda:

1. OTORGAR, a la **Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, docente nombrada adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licencia por Capacitación Oficializada del 08 al 12 de abril del 2024, para que pueda viajar a San José de Costa Rica, para participar en la Pasantía **Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica**, y en merito al **CAPITULO II De las licencias**, Art. 69° al 72° del Reglamento del Docente Valdizano.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, a la **Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, docente nombrada adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Licencia por Capacitación Oficializada del 08 al 12 de abril del 2024, para que pueda viajar a San José de Costa Rica, para participar en la **Pasantía Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica**, y en merito al **CAPITULO II De las licencias**, Art. 69° al 72° del Reglamento del Docente Valdizano, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

2° ESTABLECER que el director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, haga cumplir la recuperación de clases, según cronograma adjunto.

3° DERIVAR a la Vicerrectora Académica, para su conocimiento y fines pertinentes.

4° DAR A CONOCER a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF

c.c.VRAcad./D.Dpto.Acad.FIIS/Interesada/Archivo.



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0042-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 03 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Oficio N° 004-DEPIS-FIIS-UNHEVAL/HVRV-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, la Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal, se dirige al Decano de la Facultad e Ingeniería Industrial y de Sistemas y manifiesta que mediante Resolución Rectoral N° 0240-2023-UNHEVAL, se encarga a la suscrita la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el período de un año a partir del 24 de marzo del año 2023; motivo por el cual manifiesta que el 24 de marzo del 2024 se cumplirá un año de la encargatura de la Dirección de la EP. De Ingeniería de Sistemas; el 24 de marzo del año 2024;

Que no pudiendo quedar acéfala la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el Decano propone se ratifique la encargatura de la Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal, como directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 03.ABR.2024 y por el período de un año;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03.ABR.2024, luego de tomar conocimiento de la propuesta del decano, el pleno RATIFICA la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal, a partir del 03.ABR.2024 y por el período de un año;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal, a partir del 03.ABR.2024 y por el período de un año, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER al Rectorado y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
Rectorado
Interesada
D.Dpto.Acad.FIIS
Archivo.



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0041-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 03 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Resolución Nº 0099-2023-UNHEVAL/FIIS-CF del 01.JUN.2023 se designa a los siguientes docentes como **TUTORES RESPONSABLES POR ESCUELA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, para que trabajen en coordinación con la Comisión Permanente de Tutoría de la Facultad r con las sesiones de trabajo a los alumnos que se encuentran en riesgo académico:

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes EP. Ingeniería Industrial.
Mg. Elmer Santiago Chuquiyaui Saldívar EP. Ingeniería de Sistemas.

Que a solicitud de la Dirección de Bienestar Universitario, requiere docentes responsables de Tutoría por Escuela Profesional, para de esta manera poder trabajar en forma coordinada con las sesiones de trabajo a los alumnos que se encuentran en riesgo académico;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del día 03.ABR.2024; luego de tomar conocimiento el pleno acordó RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Nº 0099-2023-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 01 de junio de 2023, de los docentes como **TUTORES RESPONSABLES POR ESCUELA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, quienes deberán trabajar en coordinación con las Comisiones Permanentes de Tutoría de la Facultad con las sesiones de trabajo a los alumnos que se encuentran en riesgo académico:

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes EP. Ingeniería Industrial
Mg. Elmer Santiago Chuquiyaui Saldívar EP. Ingeniería de Sistemas.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Nº 0099-2023-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 01 de junio de 2023, de los docentes como **TUTORES RESPONSABLES POR ESCUELA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, quienes deberán trabajar en coordinación con las Comisiones Permanentes de Tutoría de la Facultad con las sesiones de trabajo a los alumnos que se encuentran en riesgo académico, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución:

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes EP. Ingeniería Industrial.
Mg. Elmer Santiago Chuquiyaui Saldívar EP. Ingeniería de Sistemas.

2º DERIVAR, a la Dirección de Bienes Universitario y al área de Psicopedagogía, para sui conocimiento y fines.

3º DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0040-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 03 DE ABRIL DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Resolución N° 0075-2023-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 27.ABR.2023, se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 0185-2023-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 13 de abril de 2023 que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resolvió APROBAR las COMISIONES PERMANENTES DE LA FACULTAD E INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PERIODO 2023-2024;

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de abril de 2024; luego de tomar conocimiento de los documentos, el pleno de Consejo de Facultad aprobó MODIFICAR en parte la Resolución N° 0075-2023-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 27 de abril de 2023, que aprobó las **COMISIONES PERMANENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PERÍODO 2024**, debiendo considerarse de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES 2023-2024:

- 1. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:**

Mg. José B. Mallqui Alvarado	-	PRESIDENTE
Dr. Abimael A. Francisco Paredes	-	SECRETARIO
Dr. Roberto S. Perales Flores	-	MIEMBRO
Mg. Jorge T. Chávez Estrada	-	MIEMBRO
- 2. COMISIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia	-	PRESIDENTE
Dra. Inés Jesús Tolentino	-	SECRETARIO
Mg. Jhonny H. Piñán García	-	MIEMBRO.
- 3. COMISIÓN PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:**

Dr. Manuel Marín Mozombite	-	PRESIDENTE
Dra. Inés E. Jesús Tolentino	-	SECRETARIA
Mg. Jimmy G. Flores Vidal	-	MIEMBRO
- 4. COMISIÓN EGECA EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:**

Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas	-	PRESIDENTE
Dra. Guadalupe Ramírez Reyes	-	SECRETARIA
Dra. Nérida Pastrana Díaz	-	MIEMBRO
Dr. Gerardo Garay Robles	-	MIEMBRO
Dr. Manuel Marín Mozombite	-	MIEMBRO
- 5. COMISIÓN EGECA EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:**

Dra. Heidy V. Rivera Vidal	-	PRESIDENTA
Mg. Alexander F. Pasquel Cajas	-	SECRETARIO
Mg. Elmer S. Chuquiyaury Saldívar	-	MIEMBRO
- 6. COMISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO – EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:**

Mg. Ronal N. Visag Salas	-	PRESIDENTE
Mg. Gelacio Pozo Pino	-	SECRETARIO
Mg. César W. Rosas Echevarría	-	MIEMBRO
- 7. COMISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO – EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:**

Mg. Alexander Pasquel Cajas	-	PRESIDENTE
Dr. Adam Francisco Paredes	-	SECRETARIO
Mg. Walter Baldeón Canchaya	-	MIEMBRO
- 8. COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:**

Dr. Marco A. Villavicencio Cabrera	-	PRESIDENTE
Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia	-	SECRETARIO
Dr. Rosario Vargas Roncal	-	MIEMBRO
Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas	-	MIEMBRO.



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0075-2023-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

9. COMISIÓN DE GESTIÓN GRUPOS DE INTERÉS Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO:

Dr. Hernán A. López y Rojas	-	PRESIDENTE
Mg. Julissa E. Reyna González	-	SECRETARIA
Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevallos	-	MIEMBRO
Mg. Walter Baldeón Canchaya	-	MIEMBRO
Ing. Luis A. Meza Ordoñez	-	MIEMBRO

10. COMISIÓN TUTORÍA – EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes	-	PRESIDENTE
Dr. Víctor Cabrera Abanto	-	SECRETARIO
Mg. Clodoaldo Rodríguez Moreno	-	MIEMBRO

11. COMISIÓN TUTORÍA – EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Mg. Elmer Chuquiyaury Saldívar	-	PRESIDENTE
Dr. Milton Pérez Solís	-	SECRETARIO
Mg. Jimmy Flores Vidal	-	MIEMBRO

12. COMISIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA FIIS

Mg. Jimmy G. Flores Vidal	-	PRESIDENTE
Mg. Johnny Piñán García	-	SECRETARIO

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte la Resolución N° 0075-2023-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 27 de abril de 2023, que aprobó las **COMISIONES PERMANENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PERÍODO 2024**, debiendo considerarse de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES 2023-2024:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

Mg. José B. Mallqui Alvarado	-	PRESIDENTE
Dr. Abimael A. Francisco Paredes	-	SECRETARIO
Dr. Roberto S. Perales Flores	-	MIEMBRO
Mg. Jorge T. Chávez Estrada	-	MIEMBRO

2. COMISIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia	-	PRESIDENTE
Dra. Inés Jesús Tolentino	-	SECRETARIO
Mg. Jhonny H. Piñán García	-	MIEMBRO.

3. COMISIÓN PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

Dr. Manuel Marín Mozombite	-	PRESIDENTE
Dra. Inés E. Jesús Tolentino	-	SECRETARIA
Mg. Jimmy G. Flores Vidal	-	MIEMBRO

4. COMISIÓN EGECA EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas	-	PRESIDENTE
Dra. Guadalupe Ramírez Reyes	-	SECRETARIA
Dra. Nérida Pastrana Díaz	-	MIEMBRO
Dr. Gerardo Garay Robles	-	MIEMBRO
Dr. Manuel Marín Mozombite	-	MIEMBRO

5. COMISIÓN EGECA EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Dra. Heidy V. Rivera Vidal	-	PRESIDENTA
Mg. Alexander F. Pasquel Cajas	-	SECRETARIO
Mg. Elmer S. Chuquiyaury Saldívar	-	MIEMBRO
Mg. Julissa E. Reyna González	-	MIEMBRO.



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0075-2023-UNHEVAL/FIIS-CF.

-3-

6. COMISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO – EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Mg. Ronal N. Visag Salas - PRESIDENTE
Mg. Gelacio Pozo Pino - SECRETARIO
Mg. César W. Rosas Echevarría - MIEMBRO

7. COMISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO – EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Mg. Alexander Pasquel Cajas - PRESIDENTE
Dr. Adam Francisco Paredes - SECRETARIO
Mg. Walter Baldeón Canchaya - MIEMBRO

8. COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

Dr. Marco A. Villavicencio Cabrera - PRESIDENTE
Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia - SECRETARIO
Dr. Rosario Vargas Roncal - MIEMBRO
Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas - MIEMBRO

9. COMISIÓN DE GESTIÓN GRUPOS DE INTERÉS Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO:

Dr. Hernán A. López y Rojas - PRESIDENTE
Mg. Julissa E. Reyna González - SECRETARIA
Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevallos - MIEMBRO
Mg. Walter Baldeón Canchaya - MIEMBRO
Ing. Luis A. Meza Ordoñez - MIEMBRO

10. COMISIÓN TUTORÍA – EP. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes - PRESIDENTE
Dr. Víctor Cabrera Abanto - SECRETARIO
Mg. Clodoaldo Rodríguez Moreno - MIEMBRO

11. COMISIÓN TUTORÍA – EP. INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Mg. Elmer Chuquiyaui Saldívar - PRESIDENTE
Dr. Milton Pérez Solís - SECRETARIO
Mg. Jimmy Flores Vidal - MIEMBRO.

12. COMISIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA FIIS

Mg. Jimmy G. Flores Vidal - PRESSIDENTE
Mg. Johnny Piñán García - SECRETARIO

2° DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0039-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 21 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Resolución Consejo Universitario N° 0675-2024-UNHEVAL, del 14 de febrero del 2024, resuelve modificar el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS 2023 DE LA UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0565-2023-UNHEVAL de fecha 15.FEB.2023; considerando las propuestas de la vicerrectora académica, de modificar la pasta de dicho reglamento e incorporar el inciso g) al artículo 13; consecuentemente, **DISPONER** la impresión de un nuevo ejemplar del **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNHEVAL**;

Que el Director del Departamento Académico manifiesta que por omisión involuntaria no ha sido considerado dentro de la Comisión de concurso a un docente especialista y a un alumno como Veedor; por lo que ante la premura de tiempos, se aprueba reconsiderar y se emite la Resolución N° 0034-2024-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 13 de marzo del 2024, que resolvió **DESIGNAR** la Comisión para el Concurso Público para Contrato Docente para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Dr. Roberto Perales Flores | Presidente |
| - Dra. Nérida Pastrana Díaz | Secretaria |
| - Dr. Jorge Hilario Cárdenas | Vocal |
| - Dr. Marco Villavicencio Cabrera | Accesitario |
| - Alum. Nilson Lázaro Arratea | Veedor |
| - Dr. Abimael Adam Francisco Paredes | Docente Invitado Especialista |

Que con Oficio N° 001-2024-UNHEVAL/CCPCD/FIIS de fecha 21 de marzo del 2024, los Miembros de la Comisión de Concurso Público para Contrato Docente para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, manifiestan que en cumplimiento estricto y responsable del cronograma establecido para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2024 en la E.P. de Ingeniería de Sistemas, hacen llegar su informe correspondiente, adjuntando:

- Acta de Instalación
- Resultados de la Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente 2024 para la E.P. de Ingeniería de Sistemas.
- Clase Magistral y Entrevista personal
- Resultado General del Concurso Público para contrato docente 2024 de la EP. De Ingeniería de Sistemas.

Que, así mismo menciona que, no habiendo ningún recurso impugnatorio a la fecha de dicho concurso hacen llegar el **Informe Final de los resultados del concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2024 en la E.P. de Ingeniería de Sistemas** y que es el siguiente:

N°	POSTULANTES	ASPECTOS EXTERNOS	ASPECTOS INTERNOS	TOTAL
01	FABIO RODRIGUEZ MELÉNDEZ	34,5	31,58	66,08
02	MARX DANLY LEÓN TRUJILLO	34,6	42,95	77,55

Del cuadro se deduce que el ganador de la plaza **DC B1 (32 HORAS)** es el Señor **MARX DANLY LEÓN TRUJILLO**, adjuntando los expedientes (folder A y folder B) del docente ganador del concurso.

Que también informa que dos postulantes a dicha plaza fueron declarados **NO APTOS** por las siguientes razones:

- GERMAN LENNIN ESPINOZA INOCENTE
No adjunto los sílabos de las asignaturas en concurso.
- FREDDY RONALD HUAPAYA CONDORI
No adjunto su certificado de colegiatura ni constancia de habilitación del Colegio correspondiente.

Que asimismo informan que las asignaturas programadas en el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2024 en la E.P. de Ingeniería de Sistemas del docente ganador **MARX DANLY LEÓN TRUJILLO** en la categoría (**DCB1 – 32 HORAS**) para el año académico 2024 I y 2024 II, desde el 01 de abril 2024 al 31 de diciembre del 2024 con la siguiente Carga Académica:

..//



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



//..RESOLUCIÓN N° 0039-2024-UNHEVAL/FIIS-CF

-2-

SEMESTRE I - 2024/ E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA /CONTRATO 1 – DC B1

Escuela Profesional	Plan de estudios	Código	Curso	Grupo	Tipo	HT	HP	TH
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	1102	MATEMATICA BASICA	02	OBLIGATORIO	3	2	5
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2103	PROGRAMACION II	02	OBLIGATORIO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2108	TEORIA DE LENGUAJES Y COMPILADORES		ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	4106	MICROPROCESADORES		ELECTIVO	2	2	4
17								

SEMESTRE II - 2024/ E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA /CONTRATO 1 – DC B1

Escuela Profesional	Plan de estudios	Código	Curso	Grupo	Tipo	HT	HP	TH
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	1206	LENGUA ESPAÑOLA	02	ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3206	SISTEMAS BIOLÓGICOS	01	OBLIGATORIO	3	0	3
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3206	SISTEMAS BIOLÓGICOS	02	OBLIGATORIO	3	0	3
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3207	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS		ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	4208	SISTEMAS INTEGRADOS		ELECTIVO	2	2	4
18								

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día jueves 21 de marzo del 2024; luego de tomar conocimiento y un amplio debate, el pleno de Consejo acordó:

- APROBAR los RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2024 DE LA ESCUELA APROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.**
- DECLARAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES, Y PROPONER EL CONTRATO 2024 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, del Mg. MARX DANLY LEÓN TRUJILLO, en la categoría (DCB1 – 32 HORAS) para el año académico 2024 I y 2024 II, desde el 01 de abril 2024 al 31 de diciembre del 2024 con la siguiente Carga Académica:**

SEMESTRE I - 2024/ E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA /CONTRATO 1 – DC B1

Escuela Profesional	Plan de estudios	Código	Curso	Grupo	Tipo	HT	HP	TH
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	1102	MATEMATICA BASICA	02	OBLIGATORIO	3	2	5



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2103	PROGRAMACION II	02	OBLIGATORIO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2108	TEORIA DE LENGUAJES Y COMPILADORES		ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	4106	MICROPROCESADORES		ELECTIVO	2	2	4
17								

SEMESTRE II - 2024/ E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA /CONTRATO 1 – DC B1

Escuela Profesional	Plan de estudios	Código	Curso	Grupo	Tipo	HT	HP	TH
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	1206	LENGUA ESPAÑOLA	02	ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3206	SISTEMAS BIOLÓGICOS	01	OBLIGATORIO	3	0	3
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3206	SISTEMAS BIOLÓGICOS	02	OBLIGATORIO	3	0	3
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	3207	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS		ELECTIVO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	4208	SISTEMAS INTEGRADOS		ELECTIVO	2	2	4
18								

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR los RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

2° DECLARAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES, Y PROPONER EL CONTRATO 2024 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, del Mg. MARX DANLY LEÓN TRUJILLO, en la categoría (DCB1 – 32 HORAS) para el año académico 2024 I y 2024 II, desde el 01 de abril 2024 al 31 de diciembre del 2024 con la siguiente Carga Académica:

SEMESTRE I - 2024/ E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA /CONTRATO 1 – DC B1

Escuela Profesional	Plan de estudios	Código	Curso	Grupo	Tipo	HT	HP	TH
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	1102	MATEMATICA BASICA	02	OBLIGATORIO	3	2	5
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2103	PROGRAMACION II	02	OBLIGATORIO	2	2	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018	2108	TEORIA DE LENGUAJES Y COMPILADORES		ELECTIVO	2	2	4



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0038-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, la Ley 31520, Ley que reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...];

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

"[...]

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

[...];

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-CU, de fecha 15.ABR.2019, se RATIFICA la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018- UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, s, y malla curricular, asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, del 07.FEB.2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se adjunta como Anexo de dicha Resolución, y dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuela profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional;



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado **Trabajo de Investigación**, por lo que, los acuerdos 1, 2, 3 y 4 está referido a la modificación del Plan de Estudios de la carrera profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Oficio N° 002-DEPIS-FIIS-UNHEVAL/HVRV-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, se dirige al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y hace conocimiento que, el plan de estudios 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2019, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5202) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO II** con prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, por el curso de **(5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, para lo cual solicito aprobación del plan de estudios 2024 por Consejo de Facultad. Remito el plan de estudios 2024, tabla de convalidación y formato C1 de la SUNEDU. Así mismo según el acuerdo 5 del acta para el cumplimiento a la Ley N° 31803, la cantidad de estudiantes que se prevé que egresen este año 2024 es de 25 alumnos el cual debe mencionarse en los considerandos de la resolución

Que, en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de marzo de 2024, luego de tomar conocimiento de los documentos presentados por el Director de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, el pleno APROBÓ el **PLAN DE ESTUDIOS 2024**, con la modificación en el Plan de Estudios 2019, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5202) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO II** con prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, por el curso de **(5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2019, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5202) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO II** con prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, por el curso de **(5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerrequisito **(5104) PROYECTO INTER TRANS Y DISCIPLINARIO I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. DERIVAR a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
DAySA
DEP.II
DDpto.Acad.FIIS
Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, la Ley 31520, Ley que reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...];

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

"[...]

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

[...];

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-CU, de fecha 15.ABR.2019 se RATIFICA la Resolución N°0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-1-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular, asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera. Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución:

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, del 07.FEB.2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se adjunta como Anexo de dicha Resolución, y dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuela profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional;

Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



./.RESOLUCIÓN N° 0037-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado **Trabajo de Investigación**, por lo que, los acuerdos 1 y 3 está referido a la modificación del Plan de Estudios de la carrera profesional de Ingeniería Industrial;

Que con Oficio N° 002-2024-UNHEVAL/FIIS/DEII de fecha 11 de marzo de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, hace llegar el plan de estudios 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2015, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5203) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II** con prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, por el curso de **(5203) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, para lo cual solicita aprobación del plan de estudios 2024 por Consejo de Facultad, remitiendo Plan de estudios 2024, tabla de convalidaciones y formato C1 de la SUNEDU. Así mismo según el acuerdo 5 del acta para el cumplimiento a la Ley N° 31803, la cantidad de estudiantes que se prevé que egresen este año 2024 es de 20 alumnos el cual debe mencionarse en los considerandos de la resolución;

Que, en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de marzo de 2024, luego de tomar conocimiento de los documentos presentados por el Director de la Escuela profesional de Ingeniería Industrial, el pleno APROBÓ el **PLAN DE ESTUDIOS 2024**, con la modificación en el Plan de Estudios 2015, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5203) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II** con prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, por el curso de **(5203) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2024, con la modificación en el Plan de Estudios 2015, en el ciclo: X, haciendo el cambio en la denominación del curso actual **(5203) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II** con prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, por el curso de **(5203) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** con el prerequisite **(5102) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I**, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, ,por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. DERIVAR a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
DAySA
DEP.II
DDpto.Acad.FIIS
Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0036-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Decano de la Facultad hace llegar la relación de integrantes del Comité de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el presente año 2024;

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día martes 12.MAR.2024, luego de una amplia deliberación, el pleno acordó APROBAR los **CIRCULOS DE MEJORA CONTINUA – CMC DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, según anexo adjunto;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, los **CIRCULOS DE MEJORA CONTINUA – CMC DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución:

1. CMC DECANATO

Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera **DECANO**
Dr. Rosario Vargas Roncal
Dr. Manuel Marín Mozombite

2. CMC DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Dr. Roberto Sixto Perales Flores **DIRECTOR**
Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas
Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevallos

3. CMC EGECA INGENIERÍA INDUSTRIAL

Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas **DIRECTOR**
Dr. Roberto Sixto Perales Flores
Mg. Jhonny Henry Piñán García

4. CMC EGECA INGENIERÍA DE SISTEMAS

Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal **DIRECTORA**
Mg. Elmer Santiago Chuquiyauri Saldívar
Mg. Alexander Frank Pasquel Cajas.

5. CMC RESPONSABILIDAD SOCIAL INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dra. Inés Jesús Tolentino
Dr. Gerardo Garay Robles
Mg. Jimmy Grover Flores Vidal.

6. CMC BIENESTAR UNIVERSITARIO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. Ronal Ney Visag Salas
Mg. Gelacio Pozo Pino
Dr. Milton César Pérez Solís.

//..**RESOLUCIÓN N° 0036-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.**

-2-

7. CMC INVESTIGACIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL

Dra. Guadalupe Ramírez Reyes



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Mg. José Bartolomé Mallqui Alvarado
Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz.

8. CMC INVESTIGACIÓN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes
Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal
Mg. Alexander Frank Pasquel Cajas.

9. CMC SEGUIMIENTO AL EGRESADO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. Hernán Abel López y Rojas
Mg. César Wilfredo Rosas Echevarría
Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto
Mg. Julissa Elizabeth Reyna González.

2° DERIVAR, a la Dirección de Gestión de la Calidad, para su conocimiento y fines.

3° DAR A CONOCER, a los órganos internos y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

C.C.
OGC
Interesados
Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0035-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Oficio N° 017-2024-UNHEVAL/FIIS/DDA de fecha 12 de marzo de 2024, el Director del Departamento Académico se dirige al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y manifiesta que se requiere emitir una resolución de reestructuración de la Carga Académica y horario del semestre II 2024, habiendo levantado las observaciones hechas por la Oficina de Asuntos Académicos (Gestión Docente) como se detalla a continuación:

1) E.P. INGENIERIA INDUSTRIAL

- Las observaciones hechas por la Oficina de Asuntos Académicos (Gestión Docente), en el caso del docente Pedro Villavicencio Guardia faltaban horas académicas mínimas que son de (12 horas) por lo cual se le asigno el curso de Tecnologías Modernas (4208) para completar sus horas mínimas.
- Habiendo cruce de horario en el curso de Macroeconomía (2203), con el curso de física, se cambió el horario, para corregir, tal como se consigna en el cuadro de horario correspondiente.

2) E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

- El curso de Realidad Virtual (5205) se anuló según la proyección de los tres últimos años no hay inscritos en dicho curso.
- El curso de Sistemas Integrados (4208) se anuló según la proyección de los tres últimos años no hay inscritos en dicho curso asignado al **CONTRATO 1** para la E.P. de Ingeniería de Sistemas asignándole otro curso el (4205) Planeamiento Estratégico y Cuadro de Mando (Grupo 2).
- El curso de Fundamentos de Comunicaciones y Telecomunicaciones (3208) se está generando un **ÚNICO GRUPO** a cargo del docente ordinario T.P. Mg. Walter Baldeón Canchaya.
- El curso de Matemática Discreta (1205) se divide en 2 grupos porque según proyección de los 3 últimos años excede los 50 alumnos asignándole el grupo 2 al docente MG. Alexander Pasquel Cajas, con lo cual el docente en mención completa sus horas lectivas.
- El curso de Investigación de Operaciones II se generó a **GRUPO ÚNICO** por tener según proyección 48 alumnos.

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día martes 12.MAR.2024, luego de una amplia deliberación, el pleno acordó APROBAR la REESTRUCTURACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA SEMESTRE II 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la REESTRUCTURACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA SEMESTRE II 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución:



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1. E.P. INGENIERIA INDUSTRIAL

- Las observaciones hechas por la Oficina de Asuntos Académicos (Gestión Docente), en el caso del docente Pedro Villavicencio Guardia faltaban horas académicas mínimas que son de (12 horas) por lo cual se le asigno el curso de Tecnologías Modernas (4208) para completar sus horas mínimas.
- Habiendo cruce de horario en el curso de Macroeconomía (2203), con el curso de física, se cambió el horario, para corregir, tal como se consigna en el cuadro de horario correspondiente.

2. E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS

- El curso de Realidad Virtual (5205) se anuló según la proyección de los tres últimos años no hay inscritos en dicho curso.
- El curso de Sistemas Integrados (4208) se anuló según la proyección de los tres últimos años no hay inscritos en dicho curso asignado al **CONTRATO 1** para la E.P. de Ingeniería de Sistemas asignándole otro curso el (4205) Planeamiento Estratégico y Cuadro de Mando (Grupo 2).
- El curso de Fundamentos de Comunicaciones y Telecomunicaciones (3208) se está generando un **ÚNICO GRUPO** a cargo del docente ordinario T.P. Mg. Walter Baldeón Canchaya.
- El curso de Matemática Discreta (1205) se divide en 2 grupos porque según proyección de los 3 últimos años excede los 50 alumnos asignándole el grupo 2 al docente MG. Alexander Pasquel Cajas, con lo cual el docente en mención completa sus horas lectivas.
- El curso de Investigación de Operaciones II se generó a **GRUPO ÚNICO** por tener según proyección 48 alumnos.

2° DERIVAR a la Vicerrectora Académica, para su conocimiento y fines.

3° DAR A CONOCER a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS

c.c.
DDpto. Académico
Interesados
Archivo



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0034-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que con Oficio N° 018-2024-UNHEVAL/FIIS/DDA de fecha 12 de marzo de 2024, el Director del Departamento Académico se dirige al Decano de la Facultad e Ingeniería Industrial y de Sistemas y manifiesta que es necesario el nombramiento de una Comisión eventual para el Concurso de Contrato docente para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sugiriendo a los siguientes docentes:

- Dr. Roberto Perales Flores Presidente
- Dra. Nérida Pastrana Díaz Secretaria
- Dr. Jorge Hilario Cárdenas Vocal
- Dr. Marco Villavicencio Cabrera Accesitario
- Alum. Nilson Lázaro Arratea Veedor
- Dr. Abimael Adam Francisco Paredes Docente Invitado Especialista

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día martes 12.MAR.2024, luego de una amplia deliberación, el pleno acordó DESIGNAR la Comisión para el Concurso Público para Contrato Docente para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Roberto Perales Flores Presidente
- Dra. Nérida Pastrana Díaz Secretaria
- Dr. Jorge Hilario Cárdenas Vocal
- Dr. Marco Villavicencio Cabrera Accesitario
- Alum. Nilson Lázaro Arratea Veedor
- Dr. Abimael Adam Francisco Paredes Docente Invitado Especialista

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión para el Concurso Público para Contrato Docente para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrado por los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.

- Dr. Roberto Perales Flores Presidente
- Dra. Nérida Pastrana Díaz Secretaria
- Dr. Jorge Hilario Cárdenas Vocal
- Dr. Marco Villavicencio Cabrera Accesitario
- Alum. Nilson Lázaro Arratea Veedor
- Dr. Abimael Adam Francisco Paredes Docente Invitado Especialista

2° DERIVAR a la Vicerrectoría Académica, para su conocimiento y fines.

3° DAR A CONOCER a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0033-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, en la Ley Universitaria Nº 30220, CAPÍTULO IX: Estudiantes, artículo 102º: Matrícula condicionada por rendimiento académico, establece que la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Que con Resolución Rectoral Nº 1217-2022-UNHEVAL, se aprueba la Directiva Nº 001-2022-UNHEVAL-DAYSA "Matrícula Condicionada por rendimiento académico para estudiantes que se han desaprobado dos (02) y tres (3) veces un mismo curso, módulo y proyectos formativos de la UNHEVAL. que en sus DISPOSICIONES GENERALES, inciso c. indica que: Los estudiantes de bajo rendimiento académico que se han desaprobado tres (3) veces un mismo curso, módulo o proyecto formativo de forma continua o alternada, serán separados temporalmente por un (01) año de la UNHEVAL. Así mismo, en las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS sobre Procedimiento de separación temporal, inciso c. indica, Los Decanatos derivan al Consejo de Facultad para la emisión de la Resolución de separación temporal y remite al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante Consejo Universitario, y en el inciso f) menciona que: La Resolución de Consejo de facultad que aprueba la separación temporal debe darse en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del reporte de estudiantes desaprobados tres (3) veces un mismo curso, módulo o proyecto formativo de forma continua o alternada;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0580-2023-UNHEVAL y su modificatoria con la Resolución Consejo Universitario Nº 2927-2023-UNHEVAL, se autoriza de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales que han desaprobado tres (03) a más veces de manera continua o alternada un mismo curso módulo o proyecto formativo; a matricularse e inscribirse en el semestre I y II 2023 solo en los cursos, módulos o proyectos formativos desaprobado tres (03) a más veces de manera continua o alternada, quedando bajo responsabilidad de cada estudiante la aprobación correspondiente del curso, módulo o proyecto formativo inscrito en el año académico 2023 y, **con la advertencia de que si vuelven a desaprobado una vez más el mismo curso, módulo o proyecto formativo serán suspendidos de la UNHEVAL por un año académico que corresponde al 2024, y teniendo su última oportunidad para regularizar su situación académica en el año 2025, bajo responsabilidad del estudiante;** además se DISPONE la separación temporal en el periodo académico 2024 de todos los estudiantes matriculados, inscritos y desaprobados tres(03) a más veces un mismo curso, módulo o proyecto formativo de manera continua de los estudiantes no matriculados en el año 2023.

Que, el Decano da a conocer a Consejo de Facultad, las listas de estudiantes matriculados y no matriculados en el año académico 2023 y que tienen desaprobados tres (03) a más veces un mismo curso, módulo o proyecto formativo, para la emisión de la resolución correspondiente, en atención al Proveído Nº 00029S-2024-UNHEVAL-RECT.; Elevación Digital Nº 0001-2024-VRACad, y el Oficio Nº 215-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, donde adjunta la lista de estudiantes matriculados y no matriculados que tienen desaprobados dos (02) o tres (03) a más veces un mismo curso, módulo o proyecto formativo al 2023-11, en base al Oficio Nº 0027-2024-UNHEVAL-DAYSA/UPA-J; según el siguiente detalle:

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día martes 12.MAR.2024, luego de tomar conocimiento y análisis de los documentos inherentes como lo resuelto en la Resolución Consejo Universitario Nº 0580-2023-UNHEVAL, de fecha 06.MAR.2023, modificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 2927-2023-UNHEVAL, de fecha 06.SET.2023, y en la Directiva Nº 001-2022-UNHEVAL-DAYSA, por lo que el pleno de Consejo de Facultad OPINA:

1º APROBAR, la separación temporal, durante el año académico 2024, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que han desaprobado más de 3 veces el mismo curso en base a los considerandos de la presente resolución, según anexo adjunto.

2º DISPONER, que, al término de este plazo, los estudiantes **solo podrán desarrollar los cursos desaprobados** anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el año académico 2025, según corresponda.

3º PRECISAR, que los estudiantes deberán aprobar obligatoriamente los cursos autorizados en su reincorporación, caso contrario se aplicará el retiro definitivo.

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0033-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

-2-

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, la separación temporal, durante el año académico 2024, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que han desaprobado más de 3 veces el mismo curso en base a los considerandos de la presente Resolución.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:

	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Año del Plan	Sólo 3 veces (Suspensión)	4 a + veces (Suspensión)
1	2014110218	ANTONIO NIETO JEYSON RAFAEL	2015		X
2	2014130036	BARTOLO LORENZO JHON BEKER	2015	X	
3	2019120014	CALERO ONOFRE EMERSON BASIL	2015	X	
4	2016120284	CAMPO MEJIA VIANNEY ELVIS	2015		X
5	2020110138	CANTEÑO MUÑOZ MARITZA ANDRE	2015	X	
6	2021310019	CECILIO ESPÍRITU ALEX	2015	X	
7	2007120244	CELESTINO PABLO ALEJO	2015		X
8	2004110370	CISNEROS MONTERO VINICIO	2015		X
9	2014110299	CONTRERAS RIOS JUNHIOR JOEL	2015		X
10	2018480002	CORDOVA ARUSTIGUE LUIS ANGE	2015		x
11	2008110478	CRISOSTOMO MALPARTIDA BRA SMITH	2015		x
12	2008110513	DEL AGUILA WONG DOUGLAS DAV	2015		x
13	2018120069	ECHVARRÍA ENCARNACIÓN MILU ANDREA	2015		x
14	2018130009	EVANGELISTA FLORES JULIO ALV	2015	x	
15	2017110127	FABIAN ROJAS RONALD GABRIEL	2015	x	
16	2021110108	FLORES HIDALGO JOAN PIERO RA	2015	x	
17	2021120055	FUENTES ARDILES EBELYN JEMIN	2015	x	
18	2018310007	GOMEZ CASTILLO NEISSER MIGUE	2015	x	
19	2018110286	GONZALES PRADO JOSE ARMAND	2015	x	
20	2015110270	HUACAYCO VELASQUEZ FR ANTERO	2015		X
21	2016120251	HUACHO TACUCHI LEVI DEMETRIO	2015		X
22	2015120204	HUAMANI ROSADO JHAZMIN FIORE	2015	X	
23	2017110124	HUERTO CAYETANO EVER MAO	2015		X
24	2021110105	LEON GOÑI LENIN RONY	2015	X	
25	2018370006	LLANOS ZARRIA EDUARDO JESUS	2015		x
26	2017110301	LLANTO SATAMARIA ALD GERALDO	2015	X	
27	2018450007	LUGAN ROJAS BLADIMIR JHON	2015	X	
28	2018110373	MALLQUI TICSE GREGORY RIBALD	2015	x	
29	1994150007	MEZA ALIPAZAGA JOSE MANUEL	2015		x
30	2003120167	MILLA CACIO ROLANDO ULДАРIC	2015		x
31	2014230030	ORTIZ VALDIVIESO EYNER FERNAN	2015		x
32	2017120367	PEÑA VILLANUEVA YESBIM WILLIA	2015		x
33	2001110387	REYES VILLAORDUÑA JE ARMANDO	2015		x
34	2018110457	RODRIGUEZ CAMARA JORGE ARIE	2015	X	
35	2015110580	RODRIGUEZ VASQUEZ FRAN BENJAMIN	2015		X
36	2021110098	ROJAS PAZ STEVEN DAYAN	2015	X	
37	2014110536	ROMERO ROJAS DANIEL ELEAZAR	2015		X
38	2018110459	ROMERO SOBRADO JULI FEDERICO	2015	x	
39	2018110083	RUMALDO BENITES GUINO ROY	2015	X	
40	2014270008	SALAS RAMOS EVELIN KARINA	2015		X
41	2014110134	SANDOVAL TOLENTINO GILDER	2015		X
42	2019110162	SANTOS ALIAGA JUAN ROBER	2015		x



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



43	2021120052	SARMIENTO QUIÑONEZ DI SEBASTIAN	2015	X	
44	1999110456	SAYES ZEVALLOS CLAUDIO RLANI	2015	x	
45	2013130044	TARAZONA SAAVEDRA CHANG JH	2015		x
46	2015120236	TARAZONA ZEVALLOS REIWS DANIEL	2015		x
47	2000230021	TIMOTEO CABRERA NELL	2015		x
48	2020110171	TREJO ANTICONA DAVID	2015	x	
49	2015120329	TRINIDAD ALANIA GUYIN	2015		x
50	2013230001	VARA CABELLO RTYH GUADALUPI	2015		x
51	2015370027	VELA TARAZONA WILLIAM RICARD	2015		x
52	2015110276	ALVARADO DOROTEO BRIAN RIDE	2015		x
53	2010120202	BAUTISTA ESTEBAN JHON ANTHONY	2015		x
54	2012110249	GONZALES RIOS EVANS EZEQUIL	2015		x
55	2017480046	ISIDRO CHAUPIS YERSON	2015		x
56	2017370001	LEON BARRUETA PEDRO LEONAR	2015		x
57	2017120255	LEYVA ESPINDOLA RUDI LEODAN	2015	X	
58	2019110288	LINO ZUÑIGA LINDER	2015		X
59	2010200066	LOPEZ SOBRADO ERIC JESUS	2015		x
60	2019110219	MEZA ORTIZ ARON RONALDO	2015	X	
61	2014110514	RAMOS COLONIA SANDRA YOVAN	2015	x	
62	2014110527	RIVERA LOPEZ JERRY KEITEL	2015		X
63	2013110356	ROJAS DAVILA VERONICA ALEJAN	2015		X
64	2020230027	SANCHEZ CAHUANA ROBE CARLOS	2015	X	
65	2011120447	SOTO COS BRANDO OLIVER	2015	X	
66	2015110017	YARASQUI AGUILAR ISAAC MARCC	2015		X
67	2017110330	ZUÑIGA LEON NELSON ANTONIO	2015	x	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:

	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Año del Plan	Sólo 3 veces (Suspensión)	4 a + veces (Suspensión)
1	2019110043	ALEJO HUERTAS PEDRO LUIS	2018	X	
2	2021110138	ALIAGA URCUHUARANGA PI EDUARDO	2018	X	
3	2020110197	ALMERCÓ VILLAR JEISON AGUSTIN	2018	X	
4	2018370012	CADILLO ARRATEA SID ALESSANDRO	2018	x	
5	2015120100	CADILLO VILLANUEVA DE ROBINSON	2018		X
6	2019110293	CALDAS BAHAMONDE ARTURO JES	2018	X	
7	2016120271	CALIXTO HUANCA RENZO BENJAMIN	2018		X
8	2019110409	CARRILLO AGUIRRE JAROL ALFREDO	2018	X	
9	2015110594	COTRINA QUISPE CRISTIAN FERNAN	2018		X
10	2019110389	DURAN PONCE JULINO	2018	x	
11	2020270016	DURAN QUIJANO KEVIN BRAYAN	2018		X
12	2018120036	ESPINOZA ROQUE FRANZ KEVIN	2018		X
13	2018310081	ESPINOZA TRINIDAD DARWIN	2018		X
14	2015360006	ESPINOZA VENANCIO JUNIOR VICTOR	2018		X
15	2015310106	EVARISTO ORNETA JULIA	2018		X
16	2002110242	FLORES CAMPOS JOSE LUIS	2018	X	
17	2020520082	FRANCISCO CABRERA NIEL ABDIAS	2018	x	
18	2013120433	GRANIZO VILLOGAS NIMROD MIZRA	2018		X
19	2020520096	HERMOSILLA MONTALVO JHONAFRANCO YORDI	2018		X
20	2014130042	INOCENTE ALBORNOZ ELMER ANTONIO	2018		X
21	2019110236	JARA EUGENIO YHOJAN DANIEL	2018	X	



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



22	2017110212	LINO RAFAELO MAX BRAYAM	2018	X	
23	2019120307	MALLQUI RUIZ JOAN JANIO	2018	X	
24	2008110152	MENDOZA VALLE JHON FRANK	2018		X
25	2014110658	MINAYA CCOPACONDORI ELL SIMON	2018		X
26	2021110125	MOYA PEÑA OMAR ANGELO	2018	x	
27	2005120192	MUÑOZ GUTIERREZ CRISTHIAN DAN	2018	X	
28	2017120238	ORIHUELA SANCHEZ MIGUEL ANGE	2018		x
29	2013270009	PARDAVE BRAVO YESLIN	2018		X
30	2017480049	PARDO NIETO ANGEL	2018	x	
31	2019150012	PONCIANO MENDIETA JAIME HUGO	2018		x
32	2020520084	QUISPE CABALLERO ALEX JOSE	2018	x	
33	2020520078	REYES HUANCA ELISAMA DUMA	2018		x
34	2020110184	ROJAS NIETO NEIDER HENRY	2018	X	
35	2021110118	SANTAMARIA SALAZAR KEVIN MAY	2018	X	
36	2006110267	SANTIAGO JESUS SAMUEL	2018	X	
37	2020520067	SILVA FRETTEL CLISMAN CARLOS	2018	X	
38	2018120267	SINCHE CRUZ JOHANNES ALEXAND	2018	X	
39	2019120185	SOTOMAYOR SALAS LUIGUI JHOAN	2018	X	
40	2018450012	TARAZONA CESPEDES ANDY YERSO	2018	X	
41	2018310056	TRUJILLO ACOSTA PRINCESA	2018		X
42	2019110174	VALERIO CARLOSVIZA GIANCAR JAVIER	2018	X	
43	2020520102	VASQUEZ ASCATE YANNY KARINA	2018	X	
44	2020520093	VEGA ROJAS GUIANMARCO	2018		X
45	2019110442	VILLANUEVA NAZARIO DARWIN ANT	2018	x	
46	2018110156	ALVARADO RODRIGUEZ JUAN DIEG	2018		x
47	2018110473	ANGULO JIMENEZ ANIVAL RAFAEL	2018		X
48	2015120207	CESPEDES CHAVEZ JONATAN HEAR	2018	x	
49	2020520117	DAVILA JARA JOSE RAFAEL	2018	X	
50	2011110318	LAGUNA CIERTO EDWARD	2018		X
51	2020520125	LORENZO CORNE JOHN KEVIN	2018	X	
52	2018110135	MALLQUI PAEZ WILHELM SANDRO	2018	X	
53	2019360003	ORTIZ HERRERA MOISES MILTON	2018	X	
54	2015110534	PAJUELO JURADO LUIS ENRIQUE	2018		X
55	2017110021	TRUJILLO SALCEDO MIGUEL ANGE	2018	X	
56	2018110788	VICTORIO BONILLA JUDINO WALDE	2018	x	

2°DISPONER, que, al término de este plazo, los estudiantes **solo podrán desarrollar los cursos desaprobados** anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios, en el año académico 2025, según corresponda.

3° PRECISAR, que los estudiantes deberán aprobar obligatoriamente los cursos autorizados en su reincorporación, caso contrario se aplicará el retiro definitivo.

4° ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0032-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **JULIA MELISSA MALPARTIDA HIDALGO**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 06.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0032-2024-CGyT.FIIS, de fecha 07.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **JULIA MELISSA MALPARTIDA HIDALGO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **JULIA MELISSA MALPARTIDA HIDALGO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **JULIA MELISSA MALPARTIDA HIDALGO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0031-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **DIEGO FALCON ASCENCIO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 04.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0031-2024-CGyT.FIIS, de fecha 05.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **DIEGO FALCON ASCENCIO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **DIEGO FALCON ASCENCIO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **DIEGO FALCON ASCENCIO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0030-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **EDER MIRAVAL GARCIA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 11.MAR.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0030-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.MAR.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **EDER MIRAVAL GARCIA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **EDER MIRAVAL GARCIA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **EDER MIRAVAL GARCIA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0029-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **KEVIN JUNIOR ANICETO MENDEZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 24.MAR.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita que se le acepte como bachiller de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con el fin de obtener el título profesional de Ingeniero Industrial en el PROFI UNHEVAL;

Que mediante Informe N° 0028-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **KEVIN JUNIOR ANICETO MENDEZ**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **KEVIN JUNIOR ANICETO MENDEZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **KEVIN JUNIOR ANICETO MENDEZ**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0028-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **GUADALUPE AURELIA FERRER MAIZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 06.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0027-2024-CGyT.FIIS, de fecha 13.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por la Bachiller: **GUADALUPE AURELIA FERRER MAIZ**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, a la Bachiller: **GUADALUPE AURELIA FERRER MAIZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a la Bachiller: **GUADALUPE AURELIA FERRER MAIZ**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0027-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ROYER OSCAR EVARISTO SALAS**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 09.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0026-2024-CGyT.FIIS, de fecha 13.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **ROYER OSCAR EVARISTO SALAS**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **ROYER OSCAR EVARISTO SALAS**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **ROYER OSCAR EVARISTO SALAS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0026-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **WALTER REYES DORIA**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 30.SET.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita que se le acepte como bachiller de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con el fin de obtener el título profesional de Ingeniero Industrial en el PROFI UNHEVAL;

Que mediante Informe N° 0025-2024-CGyT.FIIS, de fecha 13.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **WALTER REYES DORIA**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **WALTER REYES DORIA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller **WALTER REYES DORIA**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0025-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ADDERLY BONNY GUTIERREZ SALCEDO**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 02.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0024-2024-CGyT.FIIS, de fecha 13.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **ADDERLY BONNY GUTIERREZ SALCEDO**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **ADDERLY BONNY GUTIERREZ SALCEDO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **ADDERLY BONNY GUTIERREZ SALCEDO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0024-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JAIME ENRIQUE ALVARADO ORTIZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 05.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0021-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **JAIME ENRIQUE ALVARADO ORTIZ**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **JAIME ENRIQUE ALVARADO ORTIZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **JAIME ENRIQUE ALVARADO ORTIZ**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0023-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **OZZY PIPPEN FIGUEROA MENDOZA**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 21.MAR.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita que se le acepte como bachiller de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con el fin de obtener el título profesional de Ingeniero Industrial en el PROFI UNHEVAL;

Que mediante Informe N° 0020-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **OZZY PIPPEN FIGUEROA MENDOZA**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **OZZY PIPPEN FIGUEROA MENDOZA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **OZZY PIPPEN FIGUEROA MENDOZA**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0022-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JIM ALBERT ESTEBAN BEJARANO**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, con solicitud de fecha 06.DIC.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0019-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **JIM ALBERT ESTEBAN BEJARANO**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, al Bachiller: **JIM ALBERT ESTEBAN BEJARANO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Bachiller: **JIM ALBERT ESTEBAN BEJARANO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0021-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **CLAYTON ROSAS HUAMAN**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, con solicitud de fecha 06.DIC.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0018-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **CLAYTON ROSAS HUAMAN**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, al Bachiller: **CLAYTON ROSAS HUAMAN**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Bachiller: **CLAYTON ROSAS HUAMAN**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2º ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0020-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **BRAYAN DAVID MORALES SANCHEZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 01.DIC.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0017-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **BRAYAN DAVID MORALES SANCHEZ**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, del Bachiller: **BRAYAN DAVID MORALES SANCHEZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, al Bachiller: **BRAYAN DAVID MORALES SANCHEZ**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0019-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **PAOLA IVON LOZANO GIL**, Bachiller en Ingeniería Industrial, con solicitud de fecha 01.DIC.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0016-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por la Bachiller: **PAOLA IVON LOZANO GIL**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial, a la Bachiller: **PAOLA IVON LOZANO GIL**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a la Bachiller: **PAOLA IVON LOZANO GIL**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0018-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **BENJAMIN ALAN CESPEDES FANO**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, con solicitud de fecha 04.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0015-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **BENJAMIN ALAN CESPEDES FANO**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, al Bachiller: **BENJAMIN ALAN CESPEDES FANO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Bachiller: **BENJAMIN ALAN CESPEDES FANO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0017-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **TIBER FELIX MEJIA**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, con solicitud de fecha 04.OCT.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hora y fecha para la sustentación de tesis y se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0001-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por el Bachiller: **TIBER FELIX MEJIA**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, al Bachiller: **TIBER FELIX MEJIA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Bachiller: **TIBER FELIX MEJIA**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2º ELEVAR, el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0016-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ARCADIO CARHUAPOMA CABALLERO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 05.FEB.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0029-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **ARCADIO CARHUAPOMA CABALLERO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **ARCADIO CARHUAPOMA CABALLERO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **ARCADIO CARHUAPOMA CABALLERO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0015-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **LUCIA LEONELA CHOGAS NATIVIDAD**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 12.FEB.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0023-2024-CGyT.FIIS, de fecha 13.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **LUCIA LEONELA CHOGAS NATIVIDAD**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **LUCIA LEONELA CHOGAS NATIVIDAD**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **LUCIA LEONELA CHOGAS NATIVIDAD**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0014-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **ALEJANDRO MARCIAL RUBINA SOLORZANO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 05.FEB.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0022-2024-CGyT.FIIS, de fecha 05.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **ALEJANDRO MARCIAL RUBINA SOLORZANO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **ALEJANDRO MARCIAL RUBINA SOLORZANO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **ALEJANDRO MARCIAL RUBINA SOLORZANO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0013-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **GABRIELA NICKOL RAFAELO VENTURA**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 19.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0014-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **GABRIELA NICKOL RAFAELO VENTURA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **GABRIELA NICKOL RAFAELO VENTURA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **GABRIELA NICKOL RAFAELO VENTURA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0012-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **MARIO JEFFRY GUZMAN GONZALES**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 15.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0013-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **MARIO JEFFRY GUZMAN GONZALES**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **MARIO JEFFRY GUZMAN GONZALES**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **MARIO JEFFRY GUZMAN GONZALES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0011-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JHON HENRY LAVADO PIO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 12.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0012-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JHON HENRY LAVADO PIO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **JHON HENRY LAVADO PIO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **JHON HENRY LAVADO PIO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0010-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JESUS ANGEL FUENTES HURTADO**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 06.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0011-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JESUS ANGEL FUENTES HURTADO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a don: **JESUS ANGEL FUENTES HURTADO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a don: **JESUS ANGEL FUENTES HURTADO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0009-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **DANITZA LEILA SOTO ACOSTA**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con solicitud del 15.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0010-2024-CGyT.FIIS, de fecha 23.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **DANITZA LEILA SOTO ACOSTA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, a doña: **DANITZA LEILA SOTO ACOSTA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, a doña: **DANITZA LEILA SOTO ACOSTA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0008-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **YESENIA BEATRIZ CAYETANO CHAVEZ**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 04.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0009-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **YESENIA BEATRIZ CAYETANO CHAVEZ**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **YESENIA BEATRIZ CAYETANO CHAVEZ**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **YESENIA BEATRIZ CAYETANO CHAVEZ**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0007-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **ANA ELIZABETH MOYA VIA**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 05.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0008-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **ANA ELIZABETH MOYA VIA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **ANA ELIZABETH MOYA VIA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **ANA ELIZABETH MOYA VIA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0006-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **DANIEL ALDAIR LUCAS FALCON**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 09.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0007-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **DANIEL ALDAIR LUCAS FALCON**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **DANIEL ALDAIR LUCAS FALCON**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **DANIEL ALDAIR LUCAS FALCON**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0005-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **DOMINGUEZ VILLANUEVA LINO**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 08.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0006-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **DOMINGUEZ VILLANUEVA LINO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **DOMINGUEZ VILLANUEVA LINO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **DOMINGUEZ VILLANUEVA LINO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0004-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JHONATHAN CRISTIAN ESPINOZA ORTEGA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 08.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0005-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JHONATHAN CRISTIAN ESPINOZA ORTEGA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **JHONATHAN CRISTIAN ESPINOZA ORTEGA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **JHONATHAN CRISTIAN ESPINOZA ORTEGA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0003-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **KATERINE MILAGROS APELO MONAGO**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 08.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0004-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **KATERINE MILAGROS APELO MONAGO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **KATERINE MILAGROS APELO MONAGO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **KATERINE MILAGROS APELO MONAGO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 0002-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que don: **JUAN ALVARO CRESPO ESPINOZA**, ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 09.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe N° 0003-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por don: **JUAN ALVARO CRESPO ESPINOZA**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a don: **JUAN ALVARO CRESPO ESPINOZA**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don: **JUAN ALVARO CRESPO ESPINOZA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ELEVAR** el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS



NIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 0001-2024-UNHEVAL/FIIS-CF.
Huánuco, 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, al **Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA**, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que doña: **HILDA JESSICA GRANDEZ SOTO**, ex alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con solicitud del 09.ENE.2024, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, para lo cual adjunta los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente;

Que mediante Informe Nº 0002-2024-CGyT.FIIS, de fecha 11.ENE.2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hace llegar el expediente presentado por doña: **HILDA JESSICA GRANDEZ SOTO**, quien solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado, ya que el expediente CUENTA con los requisitos exigidos;

Que visto en Ordinaria del Consejo de Facultad del día 12 de marzo del 2024; el pleno acordó por unanimidad, aprobar el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a doña: **HILDA JESSICA GRANDEZ SOTO**;

Que estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución Nº 077-2020-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a doña: **HILDA JESSICA GRANDEZ SOTO**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º ELEVAR el expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos correspondientes y al interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
SECRETARIO DOCENTE CF



Dr. Marco Villavicencio Cabrera
DECANO FIIS